

## ANEXO I. EJECUCIÓN PLAN ACTUACIÓN 2018

### A.1. PROYECTOS JURÍDICOS CON COLECTIVOS VULNERABLES

La Fundación centra esta actividad en cuatro colectivos especialmente vulnerables: mujeres en situación de exclusión, migrantes forzosos, personas sin hogar y pacientes doblemente vulnerables (en adelante "Colectivos Prioritarios").

En 2018 la Fundación ha continuado recibiendo reconocimientos internacionales por la innovación e impacto social de sus proyectos con personas vulnerables:

1. **Financial Times Innovative Lawyers Awards 2018 Europe** en la categoría «**Rule of Law and Access to Justice**» con el proyecto "**Una Segunda Oportunidad a mujeres vulnerables**".
2. **PILnet's Award** – finalistas en la categoría de «**Impacto local**» con el "**Proyecto EXEQUO III: migrantes forzosos**". PILnet es la red global más importante del mundo de impulso del Pro Bono jurídico para la transformación social.

En cumplimiento de la presente línea del Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

1. Proyectos de **investigación y generación de conocimiento**, tanto Pro Bono como en clínicas jurídicas, para encontrar soluciones a retos jurídicos relacionados con las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social que viven los Colectivos Prioritarios.

#### 1.1. **Una Segunda oportunidad a mujeres vulnerables:**

La FFP identificó un gran problema social: el sobre endeudamiento de mujeres vulnerables que arrastran deudas de sus propios agresores, en caso de mujeres víctimas de violencia de género, y otras deudas que contraen las víctimas de trata. Por ello, creó este proyecto con la Ley de Segunda Oportunidad de Personas Físicas (en



términos no jurídicos "quiebra de la persona física") traduciendo y acercando una norma muy compleja a mujeres especialmente vulnerables, con el fin de facilitar su acceso a la justicia.

En el año 2017 la Fundación publicó la **Guía Práctica para la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad a mujeres vulnerables y otros colectivos en situación de exclusión**, en un lenguaje sencillo y accesible tanto para juristas como no juristas. Y, además, desarrolló una página web donde puede descargarse la guía gratuitamente y consultar otra información valiosa para entender y ampliar recursos sobre cómo poder salir del sobre endeudamiento: <https://www.guia2oportunidad.org/>.

En 2018, se desarrolló la parte más relevante del proyecto, que seguirá en marcha también en 2019. Además de divulgar el uso de la Guía y la web en el sector de la abogacía y el Tercer Sector, el seguimiento del proyecto consiste en ofrecer no solo acompañamiento jurídico en casos reales de mujeres vulnerables sobreendeudadas, en colaboración con ONGs, sino también recursos de protección a mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

## 1.2. Proyecto EXEQUO III: Migrantes Forzosos:

El "Proyecto EXEQUO III: migrantes forzosos", puesto en marcha en 2017 y finalizado en 2018, es una iniciativa centrada en mejorar el acceso a la justicia de los migrantes forzosos antes, durante y después de su estancia en los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros).

Es un proyecto que se ha caracterizado por la colaboración en red, donde la Fundación ha creado un gran equipo de expertos formado por abogados Pro Bono, abogados del Turno de Oficio, abogados de ONG, colegios de abogados, trabajadores sociales, expertos en tecnología, diseñadores, etc.

A la luz de la grave situación en la que se encuentran millones de personas refugiadas y desplazadas forzosamente a causa de los conflictos armados, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático, desde la Fundación Fernando Pombo consideramos necesario dedicar la tercera edición del Proyecto EXEQUO a los

migrantes forzosos y, en particular, a la realidad que subyace en los CIE, por el profundo debate que existe sobre su efectividad y su marco jurídico.

Con la finalidad de proporcionar, tanto a los abogados como a las entidades sociales que prestan orientación y asesoramiento jurídico a migrantes forzosos, una herramienta útil y práctica que les permita ofrecer una atención más eficaz a este colectivo, el primer fruto de este proyecto ha sido la **Guía práctica de asistencia jurídica en CIE** y una **página web interactiva**. En la web se puede descargar gratuitamente la Guía y además se puede consultar otra información jurídica de interés tanto para la abogacía como para personas migrantes:

<http://probonoxmigranteforzosos.fundacionpombo.org/>.

Solo en el año 2018, más de 200 ejemplares han sido distribuidos entre abogados y expertos en el fenómeno migratorio, poniendo especial énfasis en su difusión a través de los colegios de abogados de las siete comunidades autónomas donde existen CIE en España, así como en la Frontera Sur. La Guía fue distribuida también entre la abogacía de oficio y de las ONG que asistieron en Valencia a las personas rescatadas en el Mediterráneo por el barco de rescate Aquarius.

Adicionalmente, la Fundación ha estudiado casuística legal recurrente especialmente compleja de los internos en los CIE. Además de la problemática de extranjería, la Guía aborda cuestiones de salud mental, de violencia de género, de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, entre otras.

En este sentido, la Fundación ha trabajado intensamente en la Clínica Jurídica UNIR-FFP, que la Fundación codirige, para elaborar dos informes jurídicos sobre:

(i) *El acceso a la asistencia sanitaria en los CIE, con especial atención a la salud mental*: el informe incluye un protocolo de actuación para garantizar la atención médico sanitaria en materia de salud mental (psicológica y psiquiátrica) de los internos en el CIE de Aluche (Madrid), extensible a los demás CIEs. También incluye una serie de acciones legales al amparo de la legislación española con objeto de garantizar el ejercicio del derecho de asistencia médica psiquiátrica y psicológica que ostentan los



internos, que lamentablemente a día de hoy en España es vulnerado de forma recurrente.

(ii) *El derecho a intérprete de las personas internas en los CIE*: informe donde se analizan las acciones necesarias para garantizar que todas las personas internas en los CIE puedan tener acceso a un servicio de traducción e intérprete para conocer sus derechos y acceder a la tutela judicial efectiva. No tener este derecho implica un perjuicio inestimable en la vida de estas personas, ya que las consecuencias son vitales y trascendentales.

### **1.3. Pacientes vulnerables: Personas con discapacidad:**

La Fundación tiene como objetivo mejorar el acceso a justicia de personas con discapacidad, entre otras personas vulnerables. Por ello, trabaja en varios grupos de trabajo con la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) para: (i) hacer propuestas sobre la mejora de la legislación sobre discapacidad; y (ii) la creación de una guía de buenas prácticas para la incorporación y el desarrollo profesional de las personas con discapacidad en los despachos de abogados. Ambos grupos de trabajo han estado desarrollando una intensa actividad en 2018, de la que se espera propuestas y resultados divulgables en 2019.

### **1.4. *Rights for change: victims & survivors of trafficking for sexual exploitation***

La Fundación pone en marcha un proyecto conjuntamente con la Asociación TRABE para mejorar el acceso a los derechos de las víctimas y supervivientes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Se concibe como un proyecto en colaboración a tres años que se presentará a búsqueda de financiación externa.

## **2. Orientación, asesoramiento y formación a entidades sociales:**

La orientación y asesoría jurídica Pro Bono a entidades de acción social pretende su mejor funcionamiento, su fortalecimiento institucional y, sobre todo, velar por los derechos de los colectivos desfavorecidos que atienden. Esto se ha realizado a través de litigación estratégica, por un lado, y de asesoramiento jurídico en sentido estricto por otro.

## 2.1. Éxito judicial en beneficio de las entidades sociales:

Facilitar a las entidades sociales la aplicación de las exenciones tributarias que les son aplicables es fundamental. Por ello la Fundación ha impulsado un litigio estratégico en colaboración con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá.

La gran complejidad de algunas normas tributarias ha sido solventada tras un largo procedimiento facilitando a ALCER (Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón) las exenciones en materia de tributos locales que legalmente les son aplicables, pero no solo a esta entidad, sino a otras muchas entidades del tercer sector.

Bárbara Mambrilla y Marta Algaba, como abogadas Pro Bono de la Fundación (ambas formando parte del departamento Fiscal de Gómez-Acebo & Pombo), han culminado con gran éxito este litigio estratégico Pro Bono. El asunto se planteó a la Fundación a través de la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá, que ha participado en todo el proceso.

Esta sentencia favorecerá, sin duda, a otras entidades sin fines lucrativos en situaciones similares, cumpliendo así nuestro objetivo de proteger los derechos de las personas en situación más vulnerable, en este caso, por medio del asesoramiento a las entidades que los defienden.

La colaboración entre la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá y la Fundación Fernando Pombo tiene ya varios años de recorrido. Este año celebramos, además, haber podido alcanzar este resultado tangible de gran impacto social, constituyendo un paso más para conseguir un marco de colaboración efectivo entre las clínicas legales y la abogacía Pro Bono a través de *clearinghouses*, como es la Fundación Fernando Pombo.

## 2.2. Consultas Pro Bono sobre obligaciones legales de ONG:

La Fundación presta asesoramiento y orientación Pro Bono sobre asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones legales de ONGs que trabajan con los



Colectivos Prioritarios. Estos asuntos en 2018 han versado, entre otras, sobre las siguientes materias: protección de datos, derecho de propiedad industrial e intelectual; fiscalidad y convenios de colaboración; asuntos laborales y nuevas formas de colaboración; constitución y transformación de entidades sociales; cuestiones relacionadas con buen gobierno y transparencia, incluyendo blanqueo de capitales, etc.

### 2.3. Formación jurídica al tercer sector:

También la Fundación colabora en la misión de las entidades sociales impartiendo formación específica a profesionales del Tercer Sector en aspectos legales relacionados con las situaciones de pobreza y exclusión de los colectivos que atienden.

En este sentido, cabe destacar:

2.3.1 **Jornada formativa "Aspectos legales de la violencia de género. Cuestiones concretas: menores, tecnología y segunda oportunidad"**, organizada conjuntamente con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, para la "Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid", que trabajan directamente con mujeres y menores víctimas de violencia.

2.3.2 **Curso sobre la realidad y la legislación vigente en materia de «violencia de género y derechos de la mujer» en Marruecos**, dirigido a representantes de la sociedad civil de Marruecos. La iniciativa se enmarca en un proyecto de fortalecimiento institucional y empoderamiento de la mujer liderado y financiado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. El curso tuvo lugar en la casa de acogida de mujeres en situación de violencia de género de la Asociación Darna, en Tánger, Marruecos.

2.3.3 **Curso «Derechos Humanos y Desarrollo»** a la Asociación Solidaridad: Dirigido a los voluntarios de la asociación, la Fundación hizo una formación general a no abogados sobre los Derechos Humanos y cómo afectan en el día a día de la labor de desarrollo de los voluntarios de la asociación.

### 3. Participación en los foros nacionales e internacionales de la abogacía:

Destacamos la participación en el Congreso Anual de la *International Bar Association (IBA)*, el Foro Europeo de Pro Bono, el Congreso Anual de la sección internacional de la *American Bar Association*, en jornadas temáticas sobre Pro Bono y ODS del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el Congreso Nacional de Clínicas Jurídicas.

Si bien nuestra participación en algunos de estos foros se irá describiendo de manera más sucinta en otros apartados de este documento, dentro de esta línea de actuación procede destacar:

#### 3.1. Ponentes en la **primera formación sobre "Pro Bono" organizada por el CGAE para Colegios de Abogados.**

Esta formación se enmarca dentro del Plan Estratégico Abogacía 2020 que, por primera vez en la historia de España, incluye medidas específicas para el desarrollo de la Abogacía Pro Bono en España. La Fundación fue invitada como experta en el desarrollo del Pro Bono nacional e internacional para compartir su experiencia promoviendo proyectos jurídicos de impacto social.

#### 3.2. Ponentes en la Conferencia Anual de la IBA de Roma sobre «**Global Migrations: from "crisis mode" to the "new normal".**»

El Proyecto EXEQUO III fue presentado en esta sesión centrada en el movimiento internacional de orientación jurídica en las migraciones.

#### 3.3. Ponentes en el **Global Meeting of Pro Bono Clearinghouses, dentro del Foro Global del Pro Bono** celebrado en Berlín, Alemania, dirigiendo la sesión de trabajo «**Exploring Diversity of the Pro Bono Services**».

Todas estas actividades son desarrolladas en red con abogados, ONG, universidades, clínicas jurídicas, empresas, asociaciones, administración pública e instituciones representativas de ámbito nacional e internacional.

## A.2. EMPRENDIMIENTO SOCIAL

A través de esta línea de actuación, la Fundación promueve el liderazgo de la abogacía en el desarrollo de la inversión socialmente responsable, la sostenibilidad del sector social y el emprendimiento social en España y el resto de mundo.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

### 1. Proyectos que incluyan **asesoramiento jurídico Pro Bono a emprendedores sociales que trabajen con nuestros Colectivos Prioritarios:**

El emprendimiento social está cobrando gran relevancia y la Fundación entiende, como un objetivo prioritario, que es preciso un asesoramiento adecuado sobre este concepto tan innovador y a la vez algo difuso. Por ello, asesora a proyectos con un marcado carácter emprendedor y a la vez social con el fin de impulsarlos, fortalecerlos jurídicamente y dotarlos de transparencia. En este contexto cabe destacar:

1.1. Asesoramiento jurídico estratégico en un nuevo proyecto de la Fundación Unoentrecienmil, especializada en creación de proyectos para investigar sobre leucemia infantil.

1.2. Asesoramiento en cuestiones clave de su actividad a Equoevento, entidad que recupera el excedente de los eventos reduciendo el desperdicio alimentario.

### 2. Investigación de **fórmulas legales innovadoras para la sostenibilidad de las ONG y los emprendedores sociales**, en especial con el desarrollo de los **Bonos de Impacto Social:**

#### 2.1. **Desafío de Talento Solidario de la Fundación Botín:**

Por tercer año consecutivo, la Fundación participó como aliada jurídica en el Desafío de Talento Solidario de la Fundación Botín. El Desafío genera un entorno colaborativo como forma innovadora para trabajar. Esta iniciativa en 2017 y 2018 premió soluciones





innovadoras y viables que promovieran una participación de las personas mayores en nuestra sociedad e impulsaran el envejecimiento activo.

La colaboración de la Fundación en el Desafío en 2018 ha consistido en:

1. Participar en el comité seleccionador: Ana Higuera, directora de Pro Bono de la Fundación, que a su vez fue «Talento Solidario» en los años 2015 y 2016, es miembro del comité de expertos que evalúa y decide qué proyectos son seleccionados en cada edición para el Desafío.
2. Analizar la viabilidad jurídica de los proyectos seleccionados, en preparar y formalizar en cada uno de ellos los acuerdos de colaboración entre las entidades sociales que los integran. Para ello, se crea un grupo de abogados Pro Bono, dirigidos y coordinados por la Fundación.

### **3. Participación en foros nacionales e internacionales sobre emprendimiento social, inversión socialmente responsable e innovación jurídica:**

3.1. Ponentes en «**A Way for Law Firms to Do Good and Do Well**», un panel de expertos sobre emprendimiento social organizado por la sección internacional de la *American Bar Association* en Nueva York. La invitación a esta ponencia fue financiada al 100% por la ABA, ya que la Fundación fue invitada como experta internacional en la materia.

3.2. A fin de continuar la investigación y trabajo sobre nuevas formas de financiación responsable y los bonos de impacto social, la Fundación continúa vinculada a las principales entidades en España y Europa que impulsan estas cuestiones: **ESELA** (European Social Enterprise Lawyers' Association) y **Spainsif** (Foro Español de Inversión Socialmente Responsable).

3.3 **BBRAINERS**: experiencias jurídicas de innovación, crecimiento personal y aprendizaje compartido en un entorno diferente. En 2018 organiza su primera edición en febrero y la Fundación es invitadas a participar en la mesa "Retos abogacía y sociedad". Gracias a este encuentro, la Fundación consigue enorme difusión en redes sociales y tres vídeos personalizados de un minuto en YouTube.

### A.3. MULTIPLÍCATE: ABOGACÍA DEL FUTURO & CLÍNICAS JURÍDICAS

Es el proyecto de la Fundación en universidades. Tiene el doble objetivo de (i) implicar hoy a la abogacía del futuro, en la defensa de derechos de los más desfavorecidos y (ii) contribuir a un mayor desarrollo de la función social de la abogacía.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

**1. Formación y sensibilización a más de doscientos futuros abogados en diferentes universidades** (estudiantes de Grado en Derecho, Masters de Acceso a la Abogacía y Masters en DD.HH.) sobre la función social de la abogacía, el trabajo Pro Bono y "Empresas y Derechos Humanos", a través de los siguientes cursos y ponencias:

1.1. Organización de la VI Edición del curso «**La abogacía del siglo XXI: el abogado solidario. Nociones básicas sobre responsabilidad social**», organizado por las fundaciones Cuatrecasas, Garrigues, Profesor Uría y Fernando Pombo, junto con el Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía (CRSA) del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) en la Universidad Autónoma de Madrid.

1.2. Ponentes en el panel «**Legal profession & Legal Clinics: a contribution to society**» en el curso "*The Fundamentals of International Legal Business Practice: Challenges and trends for the XXI century lawyers*", organizado por el Young Lawyers Committee de la IBA, en colaboración con la IE University.

1.3. Ponentes en la jornada «**Empresas y Derechos Humanos**», organizada por el Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad Castilla-La Mancha.

1.4. Profesores en el módulo «**Ética de las empresas y derechos humanos**» en el Máster de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid.

1.5. Conferencias sobre «**La función social de la abogacía: clínicas jurídicas y Pro Bono**» en las siguientes universidades: Universidad Católica de Valencia, en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad de Navarra y en el *IE University*.

1.6. Ponentes en el acto anual de clausura de la **Clínica Jurídica de la Universidad Europea** de Madrid.

1.7. Ponentes en la Feria del Talento «**Legal Millennials**», una innovadora iniciativa en forma de congreso que persigue acercar el mundo laboral a los estudiantes de Derecho, brindándoles experiencias reales sobre las distintas salidas profesionales de esta carrera.

**2. Impulso y desarrollo de proyectos de clínica jurídica** con distintas universidades y entidades sociales, en particular:

2.1. Casos clínicos en 2018 en la **Clínica Jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo**:

1. *El acceso a la asistencia sanitaria en los CIE, con especial atención a la salud mental.*
2. *El derecho a intérprete de las personas internas en los CIE.*
3. *Nuevas vías de implicación en una entidad social: contratación, prácticas, voluntariado y nuevas formas de trabajo colaborativo.*
4. *Auditoría legal de la página web de una entidad social.*
5. *Guía práctica de propiedad intelectual para una entidad social.*

2.2. Colaboración con la **Clínica Jurídica de ICADE** y la entidad social Norte Joven para analizar la problemática legal en jóvenes en situación o riesgo de exclusión social con acumulación e impago de sanciones administrativas, partiendo de un supuesto real y concreto. El fin último de esta colaboración es ayudar a la reinserción social y laboral efectiva de jóvenes en riesgo o situación de exclusión social.

2.3. Proyecto de investigación con la **Clínica Jurídica del IE University «Translating Rule of Law»**, con el propósito de analizar la traducción efectiva del concepto 'rule of law' al castellano, francés, alemán, chino y japonés.



11 

La Fundación planteó este caso a la clínica para poder trasladar la solución al *Rule of Law Forum* de la IBA y así tratar de integrar mejor las distintas culturas y significados jurídicos del término, teniendo en cuenta las diferencias en las traducciones según cada jurisdicción.

Los resultados de esta investigación fueron presentados en la sede de la Fundación, en una sesión en la que participaron, además de los estudiantes de la clínica y de su profesor, Bart Wauters, un panel de expertos que dieron *feedback* a los alumnos sobre el trabajo, compuesto por el presidente de la Fundación, Francisco Peña y Ralph Smith, abogado pro bono de la Fundación.

2.4. Proyecto de investigación con la **Clínica Jurídica de la Universidad Europea** de Madrid sobre «**la viabilidad en España del arbitraje en materia de derechos humanos y empresas**», cuyos resultados serán presentados en 2019.

2.5. Colaboración estratégica con la **clínica jurídica de la Universidad de Alcalá**:

Además de la coordinación con esta clínica en el litigio estratégico descrito en la Actividad 1 de la presente memoria, en 2018 la Fundación y la Clínica han organizado una nueva sesión de trabajo para analizar las consultas destacadas que han sido resueltas en la clínica durante el curso 2017-2018, así como para evaluar la colaboración entre ambas organizaciones. Dichas consultas han versado sobre casos reales de discriminación por VIH en tres ámbitos: el laboral, el sanitario y el de seguros.

Para ello, la Fundación ha creado un tribunal compuesto por abogados pro bono de la Fundación, expertos en las diferentes materias analizadas: Miguel Ángel García Otero, experto en Derecho Público, Pablo Muelas García, experto en Seguros, y Lourdes López Cumbre, catedrática de Derecho del Trabajo. Dicho tribunal se ha encargado de aportar un enfoque práctico a las soluciones de los casos proporcionadas por los alumnos de la clínica.



**3. Participación en la Red Nacional de Clínicas Jurídicas y en el encuentro anual de esta red** que tuvo lugar en la Universidad de Salamanca bajo el lema «Responsabilidad Social Universitaria y Clínicas Jurídicas: Otra forma de hacer Universidad». La Fundación ha presentado en dicho encuentro un poster descriptivo sobre los casos e impacto social de la clínica jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo.

#### **A.4. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: EL PAPEL DE LA ABOGACÍA**

Es una iniciativa pionera en el mundo de la abogacía centrada en promover el papel de la abogacía en el cumplimiento de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

**1. La Fundación ha editado y publicado el libro *The Role of the Lawyer in Implementing the Ruggie Principles: 8 Good Practices For Corporate Lawyers***, la versión en inglés del libro publicado en 2015 por la Fundación.

Esta edición ha sido posible gracias a la inestimable colaboración de *LexisNexis*, que ha financiado el 80% de los costes de la traducción, y ha regalado íntegramente a la Fundación la edición y la publicación tanto en papel como la digital. Además, en el acuerdo de edición ha cedido el 100% de los derechos de explotación.

El prólogo de la obra en inglés ha sido elaborado por David W. Rivkin, expresidente de la IBA.

El libro fue presentado públicamente en el mes de octubre durante la Conferencia Anual de la IBA en Roma, Italia.

El libro fue una obra colectiva coordinada por Ana María Ovejero, resultado de varios años de investigación en este campo de interés para el sector de la abogacía y de los negocios, clave en el futuro de la sostenibilidad empresarial. En él se analizaron las obligaciones deontológicas y profesionales subyacentes en los «Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos» para la abogacía respecto a la protección y respecto de los derechos humanos por parte de las empresas. Se trata de una cuestión que está siendo incorporada progresivamente al derecho nacional e internacional, en los despachos de abogados y en las empresas.

**2. Grupo de investigación “Protección de Derechos en Entornos Multinacionales” — PDEME—**, integrado por el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid (IDC-UC3M), la Universidad Europea de Madrid (UEM) y la Fundación Fernando Pombo:

En el seno del grupo de investigación, y como continuación al congreso nacional organizado en 2017, se organizó en 2018 el **Congreso Internacional «Derechos Humanos y Empresa: balance y situación actual»**, celebrado en la Universidad Europea de Madrid.

En el congreso participó, además de Ana Higuera, directora de Pro Bono de la Fundación y Rafael Merino, coordinador de Proyectos de la Fundación, expertos en la materia de diferentes países. Analizaron, junto al grupo de investigación, el estado actual de la implantación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en diferentes sectores industriales, su contribución a la creación de nuevas normas de derecho internacional y de derecho interno en algunos países, y su influencia en la seguridad jurídica y el desarrollo sostenible de la economía global.

Las ponencias de ambos congresos y los resultados de la investigación formarán parte de dos obras que serán publicadas en 2019.

**3. Formación en colegios de abogados, universidades y entidades sociales sobre los “Principios Rectores”**, las novedades normativas nacionales e internacionales en el ámbito de las empresas y los derechos humanos y el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos:



3.1. Jornada «**Derechos Humanos y empresa en el ámbito de la abogacía**» que organizó el Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

3.2. Jornada «**Empresas y Derechos Humanos**», organizada por el Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad Castilla-La Mancha.

3.3. Módulo «**Ética de las empresas y derechos humanos**» en el Máster de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid.

#### **4. Acciones de divulgación de derechos humanos y empresa, en foros nacionales e internacionales y en medios de comunicación:**

En la **conferencia anual de la IBA** que tuvo lugar en Roma, específicamente sobre este tema la Fundación organizó y participó como ponente en dos ocasiones. Las actividades en la IBA serán explicadas con más detalle dentro de la actividad 5, por lo que aquí simplemente se menciona lo relativo a esta materia:

4.1. Sesión «**Business, human rights and poverty: strategic advantages and a lawyer's personal responsibility**».

4.2. «**Business for the Rule of Law**», tema central del *Rule of Law symposium*, que ha abordado en profundidad durante 6 horas los principales obstáculos, oportunidades y buenas prácticas para que las empresas y la abogacía de los negocios contribuyan a fortalecer el *rule of law* a nivel global.

4.3. La Fundación participó en el Dive In Fest 2018, en una jornada para la Diversidad y la Inclusión en el sector seguros. El evento se dividió en tres paneles donde se analizaron la diversidad en los negocios, la generacional y la funcional (éste último, moderado por la Fundación).

Además, el equipo de la Fundación **publicó artículos de opinión** sobre la materia:

4.4. En la revista *Juriste Internationale*, donde se recogen las conclusiones de la sesión **«Responsible Growth: The Business and Economic Incentive for the Advancement of the Rule of Law and Protection of Human Rights»** del congreso de la *L'Union Internationale des Avocats* celebrado en octubre del 2017, en Toronto (Canadá), en el que participamos como ponentes.

4.5. En el Blog 3500 de Planeta Futuro del diario El País, sobre el **impacto de los algoritmos y la inteligencia artificial en los derechos humanos, la democracia y la desigualdad**:

[https://elpais.com/elpais/2018/12/13/3500\\_millones/1544697823\\_848021.html](https://elpais.com/elpais/2018/12/13/3500_millones/1544697823_848021.html).

4.6. Y en el diario digital Diario Responsable, en relación con la nueva etapa de **España en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas**:

<https://diarioresponsable.com/d-r/26005-ohchr-onu-dastis>.

## A.5. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

La FFP puso en marcha en 2017 esta iniciativa identificada como tal, además de las anteriores, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho -no solo en España- sino con una importante proyección internacional. Especialmente, esta línea de actividad surge para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU ("ODS") y concretamente el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:





## 1. Promoción de **actividades para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el Objetivo 16 de los ODS** :

### 1.1. **En la International Bar Association IBA** (Asociación mundial de la Abogacía):

Carmen Pombo es miembro ejecutivo de los siguientes comités de la IBA:

- *Advisory Board* de la *Section on Public and Professional Interest (SPPI)*.
- *Co-chair* del *Rule of Law Forum*.
- *Vice-chair* del *Poverty and Social Development Subcommittee*.
- *Secretary* del *Pro Bono Committee*.

Estos cargos implican llamadas mensuales de cada uno de los comités y responsabilidades concretas con proyectos en marcha con cada uno de los cargos ejecutivos a lo largo de todo el año. Además, suponen un viaje de trabajo de dos días en febrero, y otro de tres días en mayo, con sus respectivas agendas preparatorias y de seguimiento, así como la agenda de participación en la conferencia anual de la IBA, que es adicional a los potenciales compromisos como ponente en las sesiones y el resto de actividades normales del congreso, con responsabilidades concretas de los comités durante el congreso.

En el Congreso Anual de la IBA celebrado en 2018 en Roma, Italia, cabe destacar, en primer lugar, que la Fundación ha liderado la organización del **Rule of Law Symposium**, de seis horas de duración, que tuvo como título "**Business for the Rule of Law**".

El simposio, diseñado y dirigido por Carmen Pombo y su co-chair en el *Rule of Law Forum* de la IBA, ha abordado en profundidad los principales obstáculos, oportunidades y buenas prácticas para que las empresas y la abogacía de los negocios contribuyan a fortalecer el 'rule of law' en todo el mundo. El acto contó con juristas y expertos internacionales de reconocido prestigio como David Rivkin, ex presidente de la IBA, e Ian McDougal, *General Counsel* de LexisNexis, abogados de empresas de multinacionales que cotizan en bolsa y expertos en *rule of law* de Naciones Unidas, entre otros.



Además, la Fundación ha liderado la organización y ha participado como ponente en las siguientes sesiones ya mencionadas anteriormente:

- **«Global migration: from 'crisis mode' to the 'new normal'»**—en la que Ana Higuera, directora Pro Bono de la Fundación, expuso nuestra línea de actuación con migrantes forzosos—, y
- **«Business, human rights and poverty: strategic advantages and a lawyer's personal responsibility»**—moderada por Carmen Pombo—.

Finalmente, cabe destacar que Carmen Pombo tuvo el honor de hacer entrega del IBA Human Rights Awards 2018, de cuyo jurado formaba parte.

1.2. Carmen Pombo es, además, miembro del *Advisory Board* del *CEELI Institute, for the Advancement of the Rule of Law*.

CEELI Institute, Advancing the Rule of Law, nació en 1999 tras la caída del telón de acero con el objetivo inicial de apoyar el nacimiento de nuevas instituciones democráticas en Europa del Este. Específicamente su misión es promover el Rule of Law en el mundo con el fin de: proteger los derechos fundamentales y las libertades individuales; impulsar gobiernos transparentes, incorruptibles y responsables; sentar las bases para la oportunidad económica y el crecimiento; y alentar la resolución pacífica de controversias. CEELI Institute se centra en proyectos de anticorrupción, formación de la judicatura y, en general, proyectos en todo el mundo en torno al Rule of Law.

1.3. También la Fundación ha sido invitada a participar como ponentes en la jornada **«Una Abogacía para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible»**, organizada por CGAE, en la que juristas y otros especialistas en la materia analizó el papel de la abogacía en la consecución de los ODS, prestando especial atención a los "ODS 5: Igualdad de género" y el "ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: acceso a la Justicia".

1.4. Además, cabe destacar que Carmen Pombo publicó un artículo en la revista del Consejo General de la Abogacía Española con título «Abogacía Pro Bono: Cambiar el mundo también es cosa de abogados». En el artículo se aborda el trabajo Pro Bono desde la perspectiva de la función social de la abogacía. También se expone la labor de las clínicas jurídicas como método de innovación docente para la transformación social y se aportan ejemplos de casos Pro Bono, además de testimonios de abogados que han colaborado Pro Bono con la Fundación: <https://www.abogacia.es/revista-abogados/107/files/42.html>

1.5. Rafael Merino, director de proyectos de la Fundación elaboró un capítulo en la obra **“Voluntariado Profesional y Pro Bono: diferencias, ventajas y buenas Prácticas”** de Voluntare.

## **2. Impulso de proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento del estado de derecho:**

La Fundación ha impartido un curso sobre la realidad y la legislación vigente en materia de **«violencia de género y derechos de la mujer» en Marruecos y España**, dirigido a representantes de la sociedad civil de Marruecos, en el marco de un proyecto de fortalecimiento institucional y empoderamiento de la mujer liderado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. El curso tuvo lugar en la casa de acogida de mujeres en situación de violencia de género de la Asociación Darna, en Tánger.

